



DECRETO A. EXENTO N° 002760

REF.: Otorga Patente Municipal M.E.F.

COLBUN, 21 DIC 2020

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Micro Empresa Familiar, fecha 07 de Septiembre 2020.-

Resolución Exenta N° 2007412575, fecha 17 de Noviembre 2020, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.-

Informe Sanitario N° 2007389895, fecha 11 de Noviembre 2020, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal de Micro Empresa Familiar de la actividad **"ALMACEN POR FRUTAS Y VERDURAS, COMIDAS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS, BAZAR Y ARTICULOS ESCOLARES"**, a nombre de **ERICA DEL PILAR MARTINEZ FUENTEALBA, RUN N° 13.574.344-5**, para su local ubicado en **LOS BOLDOS 923, VILLA BICENTENARIO, COMUNA DE COLBUN.**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HERNAN SEGUEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.